

**FOTOCOPIAR**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DE LOS GOBIERNOS DE

BOLIVIA, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título: Cooperación entre los órganos nacionales gubernamentales de política científica y tecnológica de los Países, Signatarios del Convenio "Andrés Bello"

Número: RLA/78/017/B/01/13

Sector: Ciencia y Tecnología

Subsector: Políticas Científicas y Tecnológicas

Agencia Ejecutora: UNESCO

Organismo Inter gubernamental de Ejecución: Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio "Andrés Bello" (SEPER) y organismos nacionales de política científica y tecnológica de los Países signatarios del Convenio "Andrés Bello".

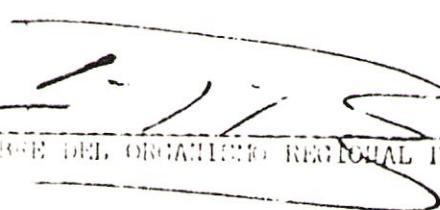
Fecha de iniciación del proyecto: 1 de octubre de 1970

Contribución del PNUD: US\$ 246.750

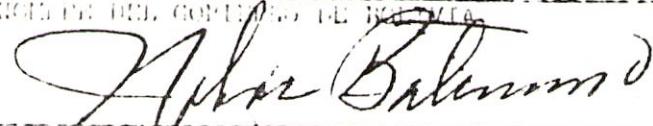
Contribución de la SECAB: US\$ 134.000

Contribución de los Gobiernos: Por un monto indeterminado, bajo forma de aportes directos o indirectos a las actividades del Proyecto.

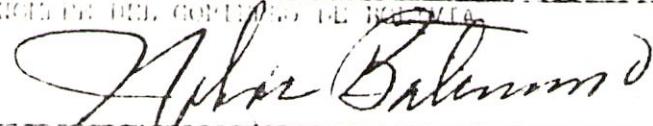
EN NOMBRE DEL ORGANISMO REGIONAL DE COOPERACIÓN

FECHE

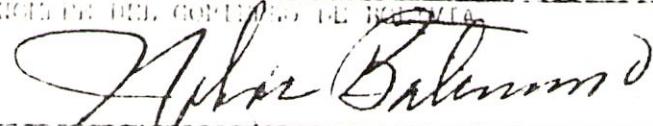
EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE BOLIVIA

FECHE

EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE COLOMBIA

FECHE

EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE CHILE

FECHE

EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE ECUADOR

FECHA

EN NOMBRE DEL GOBIERNO DEL PERU

FECHA

EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE VENEZUELA

FECHA

EN NOMBRE DEL ORGANIZADOR DE EJECUCION  
(UNESCO)

FECHA

EN NOMBRE DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

FECHA

16/01/89

PARTÍC I. CONSIDERACIONES GENERALES Y CONTEXTO LEGAL.

1. Los países de menor población y recursos encuentran cada día más difícil diseñar y ejecutar trabajos de Investigación y Desarrollo Experimental (I y D) que puedan competir con los de las naciones industrializadas, o, siquiera, que cubran sus necesidades internas. Es así que la cooperación horizontal entre países de menor desarrollo reviste un interés particular por lo que se refiere a la ciencia y la tecnología. Al mismo tiempo, la concertación de actividades cooperativas multinacionales es, en este campo, difícil y compleja.

2. Esto explica que el número de proyectos multinacionales del I y D y SCT entre países en desarrollo sea hasta el momento, bastante limitado; situación que no deja de afectar a la región andina (Países signatarios del Convenio "Andrés Bello").

3. Dadas estas consideraciones, los países de varias subregiones del mundo han estado sentando bases conceptuales y metodológicas para tratar de salvar esta situación. En la región andina, durante los años 1975 y 1976 estos esfuerzos tomaron la forma, con la cooperación de la UNESCO, de diversos estudios que culminaron en las recomendaciones de largo alcance y amplitud hechas por la Reunión de Expertos sobre la Cooperación Científica y Tecnológica en los países Andinos, convocada por la UNESCO en Bogotá, Colombia, del 22 al 28 de junio de 1976, cuyo informe final lleva la sigla UNESCO/SC-76/Conf. 66, de fecha 1 de setiembre de 1976.

4. La Comisión de Ciencia y Tecnología del Convenio "Andrés Bello", durante su Cuarta Reunión celebrada en Santiago, Chile, del 10 al 13 de mayo de 1977, consideró las propuestas de la citada Reunión de Expertos de Bogotá, y unánimemente acordó la conveniencia de que se iniciaren acciones para aplicar algunas de las sugerencias de la reunión de Bogotá y ensayar la metodología elaborada durante dicha reunión para la concertación, el diseño, la gestión y la evaluación conjunta de un número limitado de proyectos cooperativos de Investigación y

/...

Desarrollo Experimental (I y D) y servicios científicos y tecnológicos conexos.<sup>1/</sup>

5. Durante la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología del CAR, realizada en Bogotá del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1977, se definieron las áreas para la formulación de los proyectos piloto específicos de I y D conjunta que serán ejecutados dentro del marco del presente Proyecto (ver párrafo 9 mas abajo).

6. Con respecto al contexto legal, cabe recordar que el 30 de enero de 1970, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela suscribieron el Acta Constitutiva del Convenio "Andrés Bello" de integración educativa, científica y cultural, el cual señala entre sus objetivos específicos "Aplicar la ciencia y la tecnología a la elevación del nivel de vida de los pueblos de la subregión (Artículo Tercero).

7. El 31 de julio de 1976 fue firmado un segundo acuerdo de cooperación entre la UNESCO y la Secretaría Ejecutiva del Convenio "Andrés Bello" (SECAB), al amparo del cual será ejecutado el presente Proyecto.

#### PARTE II. A. OBJETIVOS DE DESARROLLO

8. El Proyecto contribuirá:

a. Al desarrollo científico y tecnológico de los países signatarios del Convenio "Andrés Bello", mediante la identificación, definición, organización y evaluación de proyectos multinacionales andinos de Investigación y Desarrollo Experimental (I y D) en áreas prioritarias de interés común;

b. Al proceso de integración educativa, cultural, científica y tecnológica, mediante actividades conjuntas coordinadas por la SECAB,

...

<sup>1/</sup> Resoluciones Nos. 5 y 9 de la Cuarta Reunión de la CCT, Informe Final documento SECAB/D II, 84 Páginas 32-33 y 39-41.

de acuerdo con decisiones de las reuniones de los Ministros de Educación, órgano máximo del Convenio "Andrés Bello";

c. A la introducción, en la zona andina, como modalidad técnica de cooperación en el campo de la I y D, de los llamados "Proyectos bajo guía de su respectivo Grupo de Administración Conjunta (GAC)", técnica que permite un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, institucionales y de información disponibles y por ésto fomenta el desarrollo científico y tecnológico.

PART II. B. OBJETIVOS INMEDIATOS

9. El proyecto persigue los tres objetivos inmediatos siguientes:

a. la identificación, definición, organización, ejecución y evaluación de tres Proyectos Piloto de I y D bajo Administración Conjunta, relacionados con tres áreas prioritarias seleccionadas por la Primera Reunión Extraordinaria de la CCT del CAB, Bogotá, 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1977, como sigue:

- 1. Aprovechamiento de Recursos Vegetales;
- 2. Aprovechamiento y Conservación de Recursos Hidrobiológicos;
- 3. Desarrollo y Difusión de Tecnologías Apropriadas.

En el curso del Proyecto se estudiará la posibilidad de agregar una cuarta área;

h. Investigación en el campo de las Matemáticas.

b. Favorecer el papel de la CCT-CAB y de la SECAR como organismos técnicos para la concertación de la cooperación científica y tecnológica dentro del marco del Convenio "Andrés Bello" y del contexto general de la integración andina.

c. Promover y facilitar el flujo de recursos de la cooperación

7...

técnica internacional y bilateral hacia la región andina, de acuerdo con los lineamientos de las políticas nacionales y regionales andinas en la materia.

PARTE II.C. CONSIDERACIONES GENERALES

10. El Proyecto responde directamente a las recomendaciones de la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en agosto y septiembre de 1978.

11. Además, los trabajos preparatorios para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (UNCSTD), que tendrá lugar en Viena en agosto de 1979, han subrayado enfáticamente la necesidad de iniciar actividades concretas del tipo de las que involucra el Proyecto.

PARTE II.D. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

12. El Acta Constitutiva del Convenio "Andrés Bello" contempla en forma específica el "Desarrollo de programas multinacionales y nacionales de investigación, experimentación, innovación y trasferencias tecnológicas, tanto en instituciones públicas como privadas" (Artículo Décimoquinto).

13. Persiguiendo estos fines, sucesivas reuniones de la reunión de Ministros de Educación de los Países Signatarios, organismo rector del Convenio, han creado:

— Una Comisión de Ciencia y Tecnología (CCT), vínculo entre los organismos nacionales de política científica y tecnológica de los países partes en el Convenio. La CCT ha celebrado cuatro reuniones (Lima, 1972; Bogotá, 1973; Caraballeda-Venezuela, 1974; Santiago de Chile, 1977), en

/...

el curso de las cuales ha establecido sus pautas de funcionamiento e identificado diversas acciones de integración científica y tecnológica andina. Entre estas consta el presente Proyecto, cuyos lineamientos básicos fueron establecidos por las resoluciones No. 5 (Proyectos Andinos de Investigación y Desarrollo) y No. 9 ("Actualización del Proyecto Cooperación de los Paises Andinos en el campo de las política Científicas y Tecnológicas") de la Cuarta Reunión de la CCP.

- Dentro de la Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio "Andrés Bello" (SECAP), con sede en Bogotá, el cargo de un Coordinador, quien entrará en funciones a mediados de 1978. Dicho funcionario intergubernamental andino tendrá a su cargo las tareas relativas a ciencia y tecnología dentro del Convenio "Andrés Bello".

14. Como se ha señalado, la cooperación científica y tecnológica entre los países de la región es aún incipiente, a pesar de su importancia capital para el desarrollo integral de la misma. Hay que tomar en cuenta que no solo el logro de las metas fijadas en el Convenio "Andrés Bello", sino de algunos de los objetivos científicos y tecnológicos de otros instrumentos de integración, tales como los Acuerdos de Cartagena para el desarrollo industrial, a los del Convenio para el área de la salud (Hilólico Unánue) o del trabajo (Simón Rodríguez) dependen de la movilización ordenada de contribuciones de la comunidad científica regional. Los organismos universitarios: Comisión Andina de Educación Superior (CAIDES), y Centro Inter-Universitario de Desarrollo Andino (CUIDA), también están directamente concernidos. Así como lo está también, en cierta medida, el organismo regional de financiamiento, Corporación Andina de Fomento.

15. Si bien el Proyecto no podrá constituir sino un primer paso en el difícil camino de la integración científica y tecnológica, se espera que será un paso importante. Servirá para forjar nexos con la comunidad científica internacional.

/...

16. Los resultados del Proyecto serán aplicables de inmediato, ofreciendo mejoras en actividades de los sectores científicos y productivos concernidos. Las actividades serán necesariamente multidisciplinarias y multi-institucionales, dándose debida atención a los vínculos entre los diversos tipos de instituciones científicas y tecnológicas.

17. Los órganos nacionales gubernamentales de política científica y tecnológica serán llamados a participar estrechamente en el Proyecto, así también con los mecanismos implícitos de política científica en otros sectores, como el universitario y empresarial.

18. Por lo que se refiere a los gastos de los proyectos del I y D dentro de las acciones iniciales de cooperación, estos serán cubiertos en parte por los presupuestos propios de las unidades de investigación participantes, y, en parte, por el Fondo de Financiamiento, Programa de Ciencia y Tecnología, que el Convenio "Andrés Bello" ha destinado a este tipo de actividades. Se solicitará además la ayuda externa de organismos internacionales, interamericanos o de cooperación bilateral.

#### PARTE II. E. RESULTADOS

19. Se espera que el Proyecto dé los siguientes resultados:

- a. La formulación y ejecución de tres o cuatro proyectos piloto de I y D en la región andina;
- b. La constitución de una cartera de proyectos andinos del I y D prioritarios, caracterizados por su potencial de contribuir:
  - a la integración regional,
  - al avance científico y tecnológico de los países andinos,
  - a la óptima utilización de los recursos humanos de la región,
  - al mejor empleo de los recursos naturales de la región,
  - al aprovechamiento de la capacidad científica y tecnológica existente dentro del marco andino.

1...

c. La negociación coordinada y expedita de recursos financieros y de cooperación técnica internacional para la ejecución de proyectos de I y D.

d. La consolidación de la capacidad técnica y administrativa regional para la formulación, coordinación y evaluación de proyectos multinacionales de I y D, en particular dentro de la CCT-CAB y la SECAB.

e. El fortalecimiento del sistema de coordinación de la programación y la implementación de acciones concertadas en materia de políticas científicas y tecnológicas entre los países signatarios del Convenio "Andrés Bello".

PARTE III. F. ACTIVIDADES

20. El Proyecto incluirá actividades de carácter general, y actividades de carácter específico.

21. Las actividades de carácter general incluirán a todas aquellas que permitan alcanzar los Resultados consignados en el párrafo 19, incisos b, c, d y e. A tal fin se estima que el personal internacional cooperará no solamente con la Coordinación de Ciencia y Tecnología, dentro de la SECAB, sino con otros organismos andinos de integración idóneos y los seis organismos nacionales de política científica y tecnológica que conforman la CCT-CAB. A tal fin se constituirán Grupos de Trabajo o de Reflexión de carácter ad hoc, y se redactarán y publicarán diversos documentos.

22. Las actividades de carácter específico serán la conducción de cuatro Proyectos Piloto de I y D bajo Administración Conjunta, relacionados con las cuatro áreas descritas en el párrafo 9 a. del presente documento. Es de notar que los países concernidos, por intermedio de sus organismos nacionales de política científica y tecnológica, comenzaron sus actividades para la planificación inicial de dichos proyectos, inmediatamente después de que la CCT seleccionó las mencionadas áreas, en diciembre de 1977. Una Misión Preparatoria de dos Consultores de FAO y UNESCO visitó a los seis países de la subregión en abril-mayo de 1979, encontrando

...

dicho trabajo más avanzado; existiendo ya documentos de base para la estructuración del proyecto piloto relativo a Recursos (preparado por iniciativa de COLCIENCIAS, Colombia), y del proyecto piloto sobre recursos hidrobiológicos el cual se concentraría en investigaciones sobre contaminantes (preparado por iniciativa del Consejo Nacional de Investigación del Perú, actuando como asesor técnico el Instituto del Mar del Perú).

23. Las actividades relativas a los cuatro Proyectos Piloto serán estructuradas a dos niveles, el de concertación general y el de administración conjunta, en la forma siguiente:

24. Concertación general: El órgano de concertación tendrá por denominación el de Grupo de Trabajo sobre Cooperación Científica y Tecnológica Andina (GTC) y será integrado por delegados designados específicamente a tal efecto por los órganos de la CCT, a saber:

Bolivia:	Dirección de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Planeamiento y Coordinación
Colombia:	Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas "Francisco José de Caldas" (COLCIENCIAS)
Chile:	Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICYT)
Ecuador:	División de Ciencia y Tecnología, Junta Nacional de Planificación
Perú:	Consejo Nacional de Investigación (CONI)
Venezuela:	Ministerio de Ciencia y Tecnología y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICYT)

25. Se prevén, con cargo al proyecto, tres reuniones del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Científica y Tecnológica Andina (GTC), para la ejecución de las siguientes actividades:

Reunión 1 del GTC  
(al inicio del Proyecto)  
Se preparará el Informe Técnico  
GTC/1

- Diseño de la metodología y de los documentos de trabajo básicos (formularios, contratos-tipo, etc.) para la ejecución de un proyecto piloto, durante todas sus fases inclusive la de evaluación

1...

- Explicitación de los objetivos de cada proyecto piloto, en relación con el área concernida
- Ratificación de la designación de un organismo nacional de política científica y tecnológica andino que actuará como coordinador del Grupo de Administración Conjunta (GAC) de los proyectos piloto de I y II
- Constitución de la lista de miembros de cada GAC, debiendo cada País participante designar un miembro para cada GAC

Capítulo 1 del GTC

7. Objetivo de que hayan tenido lugar:

- las primeras reuniones de los GAC)- Confrontación de los resultados de las primeras reuniones de los GAC

8. De preparar el Informe Técnico GTC/2

- Revisión, en caso de necesidad, de los documentos básicos de los proyectos piloto
- Decisiones en cuanto a los normas de trabajo y el calendario de actividades del Proyecto
- Establecimiento de un plan de trabajo para actividades de carácter general del Proyecto (es decir, que no tengan relación directa con los proyectos piloto)
- primera consideración de negociaciones de la GECAB con organismos internacionales o bilaterales idóneos para facilitar la ejecución de las actividades del Proyecto, particularmente en relación con los proyectos piloto y en beneficio de las unidades nacionales de I y II que cooperan en dichos proyectos.

Capítulo 2 del GTC

9. Final del Proyecto)

10. Conclusión del Informe  
Centro 99/3, y seis Informes  
seguientes

- Consideración y aprobación del Informe Final del Proyecto (incluyendo la parte evaluación y Recomendaciones para Acción Futura), sobre la base de los Informes de los Proyectos Piloto que habrán sido redactados.

11. Centro 99/4 a los GAC serán denominados "Unidad Nacional de Investigación Participante" (UNI) y serán las unidades principales responsables de las Unidades científicas nacionales. A tal efecto, mantendrán el enlace, en el nivel nacional, con otras unidades participantes.

por los Coordinadores de dichos proyectos; y de un Informe sobre las actividades generales del Proyecto que será redactado por el Coordinador del Área Ciencia y Tecnología de la SECAB.

26. Las tres reuniones del GYC serán preparadas por el Coordinador del Área Ciencia y Tecnología de la SECAB, con la ayuda del Experto Internacional sobre Cooperación Científica y Tecnológica al cual se hará referencia más adelante, y consultores especializados cuando ello sea necesario.

27. El Experto Internacional quedará encargado de redactar el anteproyecto de un Manual de Procedimientos de Cooperación Científica y Tecnológica en el Grupo Andino, cuyos elementos serán considerados a su debido tiempo, en el curso del Proyecto, ya sea dentro del marco de las actividades generales o de las relacionadas con los proyectos piloto. Al final del Proyecto la UNESCO estudiará la posibilidad de publicar dicho Manual y hacerlo conocer internacionalmente.

28. Ejecución de los proyectos piloto (actividades específicas): El órgano de gestión de cada proyecto piloto será el Grupo de Administración Conjunta (GAC), constituido por representantes de las UNIPs (ver nota 1/ pag.11) participantes. Dicho delegado actuará en representación de todas las unidades de I y D de su país, que contribuyen en diversas formas al proyecto piloto de que se trate.

29. Se prevén, con cargo al presupuesto del PNUD asignado al Proyecto, doce reuniones de los GAC (a un costo promedio de \$ 3,000). Los GAC serán coordinados, cada uno, por un organismo nacional de política científica y tecnológica andino, designado especialmente a tal efecto por la primera reunión del GTC, la citada Misión Preparatoria habiendo recogido las siguientes previsiones de la CCT-CAB (adoptadas en su reunión de diciembre de 1977) al respecto, previsiones que fueron confirmadas a la Misión por los organismos concernidos:

/...

Organismo Coordinador

GAC No. 1 (proyecto piloto para el área Recursos Vegetales) COLCIENCIAS, Colombia

GAC No. 2 (proyecto piloto para el área Recursos Hidrobiológicos) CONI, Perú

GAC No. 3 (proyecto piloto para el área Tecnologías Apropiadas) CONI, Perú

GAC No. 4 (proyecto piloto para el área Matemáticas) Por determinar

30. A las tres reuniones de cada GAC (sean doce en total) previstas con cargo al Proyecto, podrán agregarse otras utilizando fuentes presupuestarias suplementarias eventuales. Las reuniones de los GAC serán convocadas y organizadas por el Organismo Coordinador correspondiente, antes mencionado. Cada reunión de un GAC emitirá un Informe que será comunicado por el Coordinador a la SECAB, con los comentarios o aclaraciones correspondientes. La SECAB quedará encargada a informar a los Gobiernos, por intermedio de los Ministros de Educación, acerca de la marcha del trabajo de los GAC y de los proyectos piloto, así como del Proyecto en su conjunto.

31. Es función del Coordinador del Área Ciencia y Tecnología de la SECAB, con la ayuda del personal internacional del Proyecto y en estrecha cooperación con los Coordinadores de los GAC, negociar aportes de otros organismos internacionales, bilaterales u otros idóneos, para facilitar la ejecución de las actividades generales o específicas del proyecto. Los Coordinadores de los GAC y los representantes nacionales en los GAC, así también como los miembros del GTC, y las unidades de I y D participantes, se abstendrán de hacer gestiones que pudieran llevar a una duplicación de esfuerzos en ese campo.

/...

\* ALICE II. G. INSTRUMENTOS

32. Los insumos de los organismos regionales y nacionales de contraparte son los siguientes:

i) insumos de la SECAB. (Véase el Cuadro IV. B. y los Anexos I, III y IV) Por valor de US\$ 184.000 en términos de aportes a la ejecución de los Proyectos de I y D, SCT y de gastos corrientes efectivos durante 1978-1979-1980, de acuerdo con lo expuesto en el cuadro siguiente:

	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
A. Aportes del Fondo de Financiamientos del CAB.	27.000	54.000	13.500
B. Personal SECAB.			
1. Profesional	14.000	25.000	7.000
2. Secretarial y administrativo	4.000	7.000	2.000
C. Viajes personal SECAB	3.000	5.500	2.000
D. Servicios SECAB			
- Oficina, equipo, materiales, comunicaciones	7.000	10.000	3.000
	-----	-----	-----
	55.000	101.500	27.500

TOTAL: 184.000

ii) Insumos de los Gobiernos o entidades participantes

Por un monto indeterminado representado por:

- A. Sueldos de Miembros del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Tecnológica (GTC), que será establecido dentro del marco del Proyecto.
- B. Sueldos de los miembros del Grupo Científico Especializado

/...

(GCC) que será establecido dentro del marco del Proyecto.

C. Sueldos de Representantes de Unidades de I y D y de los SCT que Participen del Proyecto.

33. En cuanto al FNUUD, los insumos son los siguientes:

A. Un Experto Internacional sobre Cooperación Científica y Tecnológica, por catorce (14) meses. Dicho experto asumirá su cargo el 1º de octubre de 1979 y permanecerá hasta el 30 de septiembre de 1980.

Luego regresará el 10 de febrero de 1981 para asegurar la ejecución de las fases técnicas finales del Proyecto, hasta el 31 de marzo de 1981. Será un especialista de alto nivel en política científica y tecnológica (científico o ingeniero de formación inicial), con amplia experiencia en la organización de proyectos multinacionales de cooperación científica y tecnológica, preferentemente de carácter multidisciplinario.

B. Uno o varios Consultores Especializados, por un total de 6 meses/hombre, para colaborar en las diversas actividades descritas en el Plan de Trabajo del Proyecto. Conjuntamente con el Experto Internacional, los Consultores Especializados ayudarán al Coordinador del Área Ciencia y Tecnología de la SECAB a organizar las reuniones del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Tecnológica (GTC), y a los Coordinadores de los GAC a organizar las reuniones de dichos órganos. A tal efecto se prevén 1 mes consultor en 1979, 3 en 1980 y 2 en 1981.

C. Se ha previsto un total de ocho (8) viajes del Experto Internacional dentro de la subregión, así como seis viajes de los consultores especializados para asistir a los grupos de trabajos correspondientes a los proyectos a los cuales se encuentran asignados. La previsión correspondiente asciende a \$ 9.000 (\$3.000 en 1979, \$ 5.000 en 1980 y \$ 1.000 en 1981).

/...

revisto además de un volumen de recursos destinado a cubrir gastos de organización de grupos de trabajo y reuniones, así como de eventuales contratos de especialistas de los países sobre aspectos específicos de la política científica y tecnológica. La provisión correspondiente asciende a US\$ 20.000 (\$ 15.000 en 1979 y \$ 5.000 en 1981).

4. Bece (10) meses/becario, a razón de \$ 1.100 por mes, para dar formación especializada al personal de los órganos nacionales de política científica y tecnológica participantes, en asuntos relativos a cooperación científica y tecnológica. En forma tentativa se prevén cuatro (4) meses/becario en 1979, 6 en 1980 y 2 en 1981.

5. \$51.600 para "licitación por grupos y reuniones técnicas", que cubrirá gastos de viaje (boletas y dietas), de los participantes en las reuniones del GTC y GAC pero no la preparación de los documentos de trabajo para dichas reuniones ni los sueldos de los participantes nacionales que constituirán dichos grupos, debiendo dichos trabajos y sueldos formar parte de la contraparte andina del Proyecto. Bajo este concepto se prevén \$ 13.700 de gastos en 1979, \$ 28.400 en 1980 y \$ 9.500 en 1981. (El costo standard de una reunión del GTC o de un GAC ha sido calculado en \$ 3.000.)

6. Encargos y suministros por valor de \$ 30.000 (\$ 3.000 en 1979, \$ 25.000 en 1980 y \$ 2.000 en 1981). Se prevé la compra de material bibliográfico; la impresión y distribución de los informes que surgirán del Proyecto; la contratación del tratamiento de datos; y servicio de telex para contactos entre los GAC.

7. Gastos diversos por valor de \$ 3.350. (\$ 1.200 en 1979, \$ 1.700 en 1980 y \$ 550 en 1981).

La CICRAS de acuerdo con los Grupos de Administración Conjunta y con el asesoramiento del personal internacional del Proyecto llevará a cabo las negociaciones requeridas para obtener aportes de organismos externos (organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, otros organismos regionales o internacionales, programas bilaterales, etc.) para la ejecución de los proyectos piloto.

PARTE II. B. PREPARACION DEL PLAN DE TRABAJO

34. El diagrama de barras en la página siguiente cubre la duración del Proyecto e indica las fechas previstas para la iniciación y término de cada actividad.

35. El Experto Internacional asignado al Proyecto, en consulta con el Coordinador del Área de Ciencia y Tecnología de la SECAB, preparará un Plan de Trabajo detallado por la ejecución del Proyecto.

Ese Plan será elaborado durante los primeros tres meses del Proyecto y será puesto al día periódicamente. El Plan de Trabajo acordado será adjuntado al presente Documento de Proyecto como Anexo y será considerado como parte del documento.

PARTE II. I. PREPARACION DEL MARCO PARA LA EFECTIVA PARTICIPACION DEL PERSONAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PROYECTO.

36. Se estima que el personal reclutado por la SECAR estará suficientemente adiestrado como participar eficazmente en el Proyecto, pero que cumplirá algunos viajes de adiestramiento. En cuanto al personal de los GAC y de los órganos nacionales participantes, se han prevista becas para su perfeccionamiento.

37. Las actividades necesarias para producir los resultados indicados y lograr los objetivos inmediatos del Proyecto serán llevados a cabo conjuntamente por el personal andino regional y nacional, y el personal internacional asignado a él. Los papeles respectivos del personal local e internacional serán determinados por sus jefes, de mutuo acuerdo, al comienzo del Proyecto, y estarán estipulados en un Marco de referencia para la efectiva participación del Personal Nacional e Internacional del Proyecto. El marco, que se adjuntará al Documento de Proyecto como un anexo, será revisado periódicamente. Los papeles

/...

respetivos del personal andino e internacional estarán de acuerdo con el concepto establecido y propósitos específicos de la cooperación técnica.

PARTE II. J. COMUNICACIÓN PARA EL APOYO DEL PROYECTO

38. El Experto Internacional y el Coordinador del Área Ciencia y Tecnología de la SECAB tomarán, en tiempo oportuno, las medidas que juzguen oportuna para dar a publicidad los logros del Proyecto, entre los miembros de la comunidad científica andina, el profesorado y estudiantado universitario y el público en general.

PARTE I. K. MARCO INSTITUCIONAL

39. El Convenio "Andrés Bello", su Reunión de Ministros, su Comisión de Ciencia y Tecnología y su Secretario Ejecutivo Permanente (y en particular el Coordinador del Área Ciencia y Tecnología), forman el marco institucional básico del Proyecto.

40. Se establecerán vínculos de información y cooperación, en asuntos relativos al Proyecto, con los Convenios andinos especializados (economía, finanzas, salud, trabajo, agricultura, telecomunicaciones). Estos vínculos serán los más estrechos posible, sin que sea posible estipular, en el presente documento, la naturaleza exacta de ellos (jurídica y técnica) en vista de la diversidad de situaciones que podrán presentarse de acuerdo con las áreas de acción y proyectos específicos cubiertos por el Proyecto. Al respecto, es menester recordar que uno de los propósitos principales del Proyecto es el de fortalecer nexos de trabajo entre los diversos organismos de integración interesados en asuntos de I y D.

PARTE II. L. OBLIGACIONES PREVIAS Y PRERREQUISITOS

41. Tanto la SECAB y los Gobiernos Andinos, como el Organismo de ejecución, han cumplido, en momentos en que se redacta el presente documento, con los requisitos y acciones previas requeridas para permitir

...

La iniciación del Proyecto, en condiciones normales, a partir del 1º de octubre de 1973.

PARTE II. M. FUTURA ASISTENCIA DEL PNUD

42. El Proyecto será evaluado (ver Parte III) en forma continua y al final del mismo; en el curso de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación se estudiará la utilidad y conveniencia de que la SECAB solicite la ayuda del PNUD y UNESCO para una segunda fase del Proyecto.

PARTE III. CALENDARIO DE VIGILANCIA, EVALUACION E INFORMES.

PARTE III. A. REVISIONES TRIPARTITAS DE VIGILANCIA: REVISIONES TECNICAS

43. El Proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos por el PNUD, la SECAB, y los Gobiernos participantes y el Organismo de Ejecución, para la vigilancia de la ejecución de los proyectos y programas.

44. El Organismo de ejecución (UNESCO) efectuará revisiones técnicas especiales, según necesidad, con carga a su Programa Ordinaria.

PARTE III. B. EVALUACION

45. El Proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD. La organización, términos de referencia y oportunidad serán decididas en consulta entre la SECAB, los organismos de política científica y tecnológica participantes en el Proyecto, el PNUD y el Organismo de Ejecución.

46. Los siguientes informes deberán ser presentados bajo la responsabilidad del Experto Internacional y el Coordinador de Ciencia y Tecnología de la SECAB, según el calendario siguiente:

/...

Informe sobre la Marcha (I)	1º diciembre 1979
Informe sobre la Marcha (II)	1º mayo 1980
Revisión Tripartita (I)	15 mayo 1980
Informe de Revisión Tripartita	28 mayo 1980
Informe sobre la Marcha (III)	1º septiembre 1980
Informe sobre la Marcha (IV)	1º enero 1981
Revisión Tripartita (II)	15 enero 1981
Informe de Revisión Tripartita	1º febrero 1981
Borrador del Informe Final	15 abril 1981
Informe Final del Representante Residente	1º mayo 1981
Informe Final de Ejecución	1º junio 1981

**PARTE IV. PREBUDGETOS**

47. El presupuesto del Proyecto correspondiente al aporte del PHUD constituyen el cuadro IV. A, y el Presupuesto del Proyecto correspondiente al aporte de la SECAB en el cuadro IV. B. y los Anexos I, II y III al presente documento.

Project Budget covering UNDP Contribution  
(in US dollars)

Country: Regional

Project No.: PLA/70/017/B/01/12

Project Title: Cooperación entre los órganos nacionales gubernamentales de política científica y tecnológica de los Países signatarios del Convenio "Andrés Bello"

	TOTAL	19_70		19_71		19_72		19_73	
		Man-months	Man-months	Man-months	Man-months	Man-months	Man-months	Man-months	Man-months
10	PROJECT PREPARATION								
11	Personnel								
11-01	Experio. internacional	14	41,400	2	13,200	2	41,400	2	3,000
11-02	Consultores especializados	6	18,000	1	3,000	3	9,000	2	6,000
11-03									
11-04									
11-05									
11-06									
11-07									
11-08									
11-09									
11-10									
11-11									
11-12									
11-13									
11-14									
11-15									
11-16									
11-17									
11-18									
11-99	Subtotal		m/m 20 \$ 50,400	m/m 4 \$ 16,000	m/m 10 \$ 50,400	m/m 4 \$ 15,200	m/m 6 \$	m/m 2 \$	m/m 2 \$

Proposed Budget Covering UNDP Contribution  
(in US dollars)

		TOTAL	1979	1980	1981	1982
12	OPAS Experts					
12-01						
12-02						
12-99	Subtotal					
13	Support Personnel					
15	Travel	9,000	3,000	5,000	1,000	
16	Other Costs	22,000	-	15,000	5,000	
18	Prior 1972 Expenditures					
19	Component total	29,000	3,000	20,000	6,000	
28	Prior 1972 Expenditures					
29	SUBCONTRACT	36,000	12,000	24,000	-	
30	TRAINING					
31	Individual Fellowships	14,400	4,800	7,200	2,400	
32	Group Training	51,600	13,700	28,400	9,500	
33	In-Service Training					
38	Prior 1972 Expenditures					
39	Component total	66,000	18,500	35,600	11,900	
48	Prior 1972 Expenditures					
49	EQUIPMENT	30,000	3,000	25,000	2,000	
58	Prior 1972 Expenditures					
59	Miscellaneous	3,350	1,200	1,600	550	
93	Subtotal	246,750	54,500	156,600	35,650	
97	Cost-Sharing					
99	UNDP Total Contribution	246,750	54,500	156,600	35,650	

NOTE: (a) Expenditures of 1973 and prior years should normally conform with amounts previously approved by the Executing Agency. These figures should be used as a guide.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

## CUADRO IV. B

PRESUPUESTO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION DE LA SECAB  
(Dólares E U A)

Organismo : Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio "Andrés Bello" (SECAB)

Proyecto : RLA/78/017/B/13/01

Título : Cooperación entre los órganos nacionales gubernamentales de política científica y tecnológica de los países signatarios del Convenio "Andrés Bello".

COMPONENTE	TOTAL m/h \$	1979 m/h \$	1980 m/h \$	1981 m/h \$
10. PERSONAL DEL PROYECTO				
11. Personal Técnico				
Coordinador del área Ciencia y Tecnología	24 30.000	8 9.600	12 15.600	4 4.800
Otro personal de contraparte del nivel profesional	14 16.000	4 4.400	8 9.400	2 2.200
15. Personal de Apoyo				
15.01 Secretaría Ejecutiva del Proyecto	24 7.800	8 2.400	12 4.200	4 1.200
15.02 Telefaxes	24 5.200	3 1.600	12 2.800	4 800
19. Componente Total	76 52.000	20 18.000	44 32.000	14 9.000
40. EQUIPO				
41. Equipo fungible	12.000	4.000	6.000	2.000
42. Equipo no fungible	8.000	3.000	4.000	1.000
49. Componente total	20.000	7.000	10.000	3.000
50. GASTOS DIVERSOS				
53. Varios (viajes y gastos a los proyectos de I y D)	105.000	30.000	59.500	15.500
59. Componente Total	105.000	30.000	59.500	15.500

ANEXO I

Nota relativa al proyecto piloto bajo guia de un Grupo de Administración Conjunta (GAC) No. 1

PROYECTO PILOTO ANNUO DE I Y D NO. 1 : " RECURSOS VEGETALES"

En su Quinta Reunión Ordinaria, celebrada en La Paz, Bolivia, del 26 al 28 de junio de 1978, la Comisión de Ciencia y Tecnología (CCT) del Convenio "Andrés Bello" adoptó unanimemente el Acuerdo No. 02/78 que prevé el inventario y la ejecución de trabajos de investigación relativos a recursos vegetales empleados con fines alimenticios, medicinales e industriales en la Región Andina.

El Acuerdo No. 02/78 designa a COLCIENCIAS (Colombia) como entidad responsable de la organización del Grupo de Administración Conjunta (GAC) que se ocupará del tema (denominado "GAC No. 1")

El Acuerdo No. 02/78 asigna la suma de US\$ 20.600 con cargo al Fondo de Financiamiento del Convenio "Andrés Bello", en calidad de contraparte al aporte PNUD/ UNESCO, para los conceptos indicados en la página siguiente.

aporte bajo el Fondo de Financiamiento del Convenio  
 "Andrés Bello", al Proyecto Piloto No. 1 ( Recursos Vegetales)

CONCEPTOS	US\$	OBSERVACIONES
A. Aporte a las Unidades Nacionales de Investigación Participantes (UNIP's)	6.000	Contratos de la SECAB a razón de \$ 1.000 por país
B. Recopilación de la Información de Base del Proyecto Piloto	1.000	Contrato de la SECAB con el Coordinador Regional del Proyecto Piloto (COLCIENCIAS, Colombia)
C. Preparación del documento de trabajo principal de la primera reunión del GAC No. 1 (ante-proyecto del Documento Técnico del Proyecto Piloto)	500	Contrato de la SECAB con el Coordinador Regional del Proyecto Piloto (COLCIENCIAS)
D. Subvención a la preparación de documentos de trabajo para reuniones del GAC No. 1	3.100	La sede del GAC No. 1 será COLCIENCIAS
E. Impresión de documentos del Proyecto Piloto (informes del GAC, Informe Final)	10.000	Será ejecutada por la SECAB o COLCIENCIAS según convenga
	20.600	

A. PROYECTO DE COOPERACION ENTRE LOS ORGANISMOS NACIONALES  
GUBERNAMENTALES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

- a. Fue firmado el Proyecto por las Agencias participantes y por los Países Miembros en diciembre de 1979.

(RLA /78/017)

1. Logros

- b. Se constituyó prácticamente la Red Cooperativa del Proyecto (Ver anexo) la que consta de Coordinadores Nacionales en los ONCYT, Coordinadores de los Grupos de Administración Conjunta (GAC), y de Responsables Nacionales de elaborar las monografías nacionales sobre la situación de recursos humanos, institucional, financiera y de proyectos en marcha y de resultados obtenidos en la investigación científica y tecnológica.
- c. En el campo Subregional la SECAB inició la Coordinación del Proyecto. En la UNESCO ha sido designado el funcionario de enlace para la ejecución del Proyecto. Se acordaron términos de trabajo conjunto, tales como la contratación de los Coordinadores de los GAC para llevar a cabo una misión Técnica por la Subregión antes de proceder a reunir el respectivo GAC.
- d. Se llevó a cabo la Reunión de Coordinación del Proyecto en diciembre de 1980, en la sede de la SECAB, con participación de la UNES

CO (París y Montevideo), los Coordinadores de los GAC y la SECAB, y se trazó un Programa de trabajo para el primer trimestre de 1981.

- e. Han sido entregados a la Secretaría y a los Coordinadores, varios informes nacionales en los campos elegidos, siguiendo la metodología común diseñada para recolectar la información (Ver anexos).
- f. A pesar de la crisis financiera por la que atraviesa el PNUD, se ha logrado considerar como prioritario el Proyecto RLA/78/017, dentro de la UNESCO, y en consecuencia continuar su desarrollo con la financiación prevista en 1981.

## 2. Dificultades

- a. Retardo en la puesta en marcha del Plan de Operaciones propuesto por la SECAB a la UNESCO, Agencia ejecutora de las Naciones Unidas en abril de 1981, con la consiguiente demora en la iniciación de las acciones previstas y en la ejecución presupuestal de 1980.  
*Proyecto en  
desarrollo en  
la UNESCO*
- b. Falta del Experto Principal del Proyecto, debiendo asumir el Coordinador de Ciencia y Tecnología las funciones iniciales.
- c. Demoras en la designación de responsables nacionales y su comunicación a la SECAB, así como la falta de comunicación entre los participantes de la red.
- d. Complicaciones para entregar a los Responsables de las monografías nacionales las partidas de SECAB dispuestas para el Proyecto.

### 3. Causas

- a. Limitaciones financieras del PNUD
- b. Limitaciones administrativas internas de la UNESCO.
- c. Falta de mecanismos expeditos para contratación con fondos exter  
nos a los responsables nacionales.
- d. Falta de creación de compromisos más a fondo con el Proyecto  
por parte de algunos ONCYT, sobre todo teniendo en cuenta que  
este Proyecto opera con base en trabajos de científicos de tiem-  
po parcial.

### 4. Recomendaciones

- a. Debe ponerse en plena marcha el Programa de Operaciones pre-  
cisado posteriormente en la Reunión de Coordinación (diciembre  
de 1980), con el objeto de acelerar el flujo de los fondos pre-  
vistos en el PNUD, detallando con los Coordinadores las entre-  
gas de los trabajos nacionales.
  - ~~b.~~ Los ONCYT deberán establecer un compromiso mayor con el Pro  
yecto, para lo cual deberá realizarse en el segundo semestre  
de 1981 la Reunión del GTC (Grupo de Trabajo Conjunto), pre-  
via preparación de acciones en materia de Cooperación Técnica  
Internacional (Elaboración de Manuales), según lo previsto en  
el texto del RLA/78/017.
- Representante  
de los ONCYT*

PROYECTO DE COOPERACION ENTRE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (ONCYT). RLA/78/017 - SECAB/PNUD/UNESCO.

### 1. Objetivos

- Completar la preparación de las monografías nacionales en los tres campos elegidos por el Proyecto, efectuar el análisis correspondiente y estructurar las monografías subregionales, efectuando la publicación preliminar.
- Realizar, con base en los insumos anteriores, el análisis de posibles alternativas de Proyectos en los respectivos campos, con el fin de someterlos a fines de 1981 a la CCT y a la REMECAB correspondiente.
- Iniciar en la SECAB la búsqueda de recursos adicionales para los Proyectos en mención.
- Fortalecer la red cooperativamente mediante interacción mayor de sus componentes.

### 2. Actividades

Realizar la Misión Subregional de Coordinadores

- Entregar Monografías Nacionales a Coordinadores.
- Elaborar Informes Subregionales con base en monografías nacionales y en visitas practicadas.
- Realización del Primer GAC.

- Ampliación y estructuración de Propuestas.
- Celebración Primera Reunión del Grupo de Trabajo Conjunto.
- Realización Segundo GAC.
- Preparación Propuestas formales Proyecto a CCT.
- Examen de Proyectos a cargo de REMECAB.

### 3. Financiamiento

- La Programación de 1980 se corre a 1981 merced a la reserva presupuestal efectuada.
- Sería solamente necesario un incremento al capítulo REUNIONES de los GAC (la), debido al incremento significativo que han tenido los costos de tiquetes aéreos y de viáticos, además por la presencia de Panamá en el Proyecto.
- El PNUD, según informaciones aún no confirmadas por vía UNESCO, estaría en condiciones de hacer los desembolsos correspondientes en 1981 y los comprometidos mediante contratos en 1980.

## CUADRO DE COSTOS.

## Financiamiento

<u>ACTIVIDADES</u>	<u>SECAB</u>	<u>PNUD</u>
Primera Reunión Grupos de Administración Conjunta	US 9.000	
Segunda Reunión Grupos de Administración Conjunta		US 18.000
Primera Reunión Grupo de Trabajo Conjunto		6.000
Experto Principal 9 m/h	<u>45.000</u>	
	US 9.000	US 69.000
TOTAL .....		US 78.000
		=====